



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Releva Curador ad Litem
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Ledy Vanesa Quiroga Hurtado
Ejecutado: Luis Aníbal Marín Peñuela heredero
determinado de Carlos Alberto Marín
Hurtado e indeterminados
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00306-00

Septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes el informe acercado por el secuestre respecto de los bienes dados en custodia, pieza visible en archivo 75 del expediente digital.

De otro lado, atendiendo que el curador designado Jonathan Velásquez Sepúlveda allegó escrito en el que solicita el relevo del cargo encomendado y habiendo aportado las evidencias que acreditan estar actuando en más de cinco procesos en esa calidad es el caso acoger su petición, por lo que se le releva del cargo.

En consecuencia, se designa en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados de Carlos Alberto Marín Hurtado al abogado John Karikd Sánchez Cadavid¹, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo.

Librese oficio con destino al designado a través de su canal digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 138 del 07-09-2022

¹

jkarildsanchez@hotmail.com

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd575538603f8aec84e6101f7875621d7766359c2a61ff9f2381b921afecf100**

Documento generado en 06/09/2022 06:27:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>